CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**DESPACHO DEL CONTRALOR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 0079 DE 17 ENE. 2014

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012

**C O N S I D E R A N D O:**

Que se comisionó al doctor **JORGE ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.192.335, titular del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** para desempeñar el cargo como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir del veintiuno (21) de Enero de 2014.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **JORGE ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, para el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, se encontró que **ROSA ELENA AHUMADA**, empleado de carrera, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **ROSA ELENA AHUMADA** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, para el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, se encontró que **DENIS LEÓN BELLO**, empleado de carrera, **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**DESPACHO DEL CONTRALOR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 0079 **DE** 17 ENE. 2014

"Por la cual se hace un Encargo"

habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **DENIS LEÓN BELLO** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, para el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, se encontró que **ISABEL RAMÍREZ CORTES**, empleado de carrera, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **ISABEL RAMÍREZ CORTES** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, para el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, se encontró que **MARTHA ELENA JARAMILLO PELAEZ**, empleado de carrera, **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Prorrogar el encargo a **ROSA ELENA AHUMADA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.571.921, titular del cargo PROFESIONAL UNIVESITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del veintiuno (21) de Enero de 2014 y hasta que dure la comisión del titular **JORGE ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ**.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**DESPACHO DEL CONTRALOR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0079 DE** 17 ENE. 2014

"Por la cual se hace un Encargo"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Prorrogar el encargo a **DENIS LEÓN BELLO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 3.189.945, titular del cargo TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03 en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del veintiuno (21) de enero de 2014 y hasta que dure el encargo del titular **ROSA ELENA AHUMADA.**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Prorrogar el encargo a **ISABEL RAMÍREZ CORTES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 39.709.370, titular del cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03 en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del veintiuno (21) de enero de 2014 y hasta que dure el encargo del titular **DENIS LEÓN BELLO.**

**ARTÍCULO CUARTO.-** Prorrogar el encargo a **MARTHA ELENA JARAMILLO PELAEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 42.052.218, titular del cargo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01 en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del veintiuno (21) de enero de 2014 y hasta que dure el encargo del titular **ISABEL RAMÍREZ RAMÍREZ.**

**ARTÍCULO QUINTO.-** La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

17 ENE 2014

***DIEGO ARDILA MEDINA***
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada
Revisó: Maria Teresa Velandia Fernández - Directora de Talento Humano